



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ordinario

Rad. 11001-31-03-038-2011-00090-00

Trámite

Téngase en cuenta que el dictamen que se decreta de oficio para resolver la objeción por error grave es inobjetable, por consiguiente, no se imparte ningún trámite a la petición obrante a folios 893 al 895.

De otra parte, se niega la solicitud de citar al perito a la audiencia de instrucción y juzgamiento con el fin de contradecir el dictamen (fl. 896). Lo anterior, por cuanto de éste ya se corrió traslado, término que venció en silencio.

Ahora, comoquiera que no existen más pruebas por practicar, se cierra la etapa probatoria y, para continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de **las 2:00 p.m. del 7 de abril del año 2021** para escuchar a las partes en alegaciones y proferir el fallo conforme lo prevé el artículo 373 del Código General del Proceso, fecha sujeta a que la medida de los Juzgados Transitorios sea prorrogada.

Infórmese, además, que la audiencia se llevará acabo de forma virtual mediante el aplicativo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior deberán tener en cuenta el protocolo de audiencias que se publicará en la página web de la Rama Judicial o demás medios electrónicos.

Téngase en cuenta también, que si las partes o los apoderados no acuden a la audiencia, el proceso continuará con su curso normal, amén que su inasistencia les acarreará las consecuencias negativas previstas en la Ley.

Por último, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en
estado No. 16 hoy 9 diciembre de 2020
La secretaria,
Hedy Lorena Palacios Muñoz